LA COMISARÍA DE FAMILIA DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA-SANTANDER.

CITA Y EMPLAZA

Al señor **JOSE ANTONIO ZAMBRANO VERA**, identificado con cédula de ciudadanía nro. 13.349.055, en calidad de progenitor de la adolescente **NIKOLLE ANDREA ZAMBRANO CESPEDES**, identificada con tarjeta de identidad nro. 1.097.105.201, expedida en Piedecuesta, así como a **los familiares determinados e indeterminados que pudieren tener interés en la presente actuación**, dentro del trámite administrativo adelantado con ocasión de la solicitud de permiso de salida del país, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 110 de la Ley 1098 de 2006, para que, dentro de los **cinco (5) días siguientes a la publicación del presente aviso**, comparezcan ante la **Comisaría de Familia del municipio de Piedecuesta**, ubicada en la carrera 6 nro. 10-78, barrio Centro de Piedecuesta, con el fin de que manifiesten lo que consideren pertinente respecto de la solicitud de permiso de salida del país presentada por la señora **ANDREA CESPEDES TORRES**, identificada con cédula de ciudadanía nro. 63.526.220 de Bucaramanga, en favor de su hija, la adolescente **NIKOLLE ANDREA ZAMBRANO CESPEDES**.

De igual manera, se cita al señor **JOSE ANTONIO ZAMBRANO VERA** y a los familiares determinados e indeterminados que pudieren tener interés en la presente actuación, para que comparezcan ante este despacho el día **dieciséis (16) de diciembre de dos mil veintiséis (2026), a las 09:00 a. m.**, fecha en la cual se llevará a cabo la **AUDIENCIA PARA RESOLVER LA SOLICITUD DE PERMISO DE SALIDA DEL PAÍS** de la adolescente **NIKOLLE ANDREA ZAMBRANO CESPEDES**, identificada con tarjeta de identidad nro. 1.097.105.201, expedida en Piedecuesta.

Se advierte que, en caso de no comparecer dentro del término señalado o a la diligencia programada, la actuación continuará conforme a las disposiciones legales aplicables, sin perjuicio de las garantías procesales que correspondan. Asimismo, se hace saber que contra la decisión que se adopte respecto de la solicitud de permiso de salida del país procederán los recursos y actuaciones previstos en el **artículo 110 de la Ley 1098 de 2006**, en los términos allí establecidos.

El presente **CITA Y EMPLAZA** se expide y publica el día **cuatro (04) de noviembre de dos mil veintiséis (2026)**, en el municipio de Piedecuesta, Santander.

JAIME ANDRES RODRIGUEZ SUAREZ
Comisario de Familia

Proyectó: Camilla Andrea Buitrago Mariño, Profesional Universitaria.